



**XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA  
AGUAS BLANCAS – BERMEJO**  
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



**ACTA DE LA MESA DE TRABAJO Nº 2  
FACILITACION FRONTERIZA/SUBCOMISION TEMAS ADUANEROS  
XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA AGUAS BLANCAS - BERMEJO**

**BERMEJO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**1. Ingreso y egreso de mercancías por pasos no habilitados**

Los representantes de la Aduana argentina expresaron su preocupación por el ingreso de mercancías del lado boliviano, por pasos no habilitados, lo cual se ha incrementado al millón de dólares diarios, y solicitaron una definición por parte de las autoridades bolivianas. Asimismo, se ha hecho conocer esta problemática al Cónsul de Bolivia en Orán.

Los representantes de la Aduana boliviana expresaron que esta problemática es recíproca dado que hay otros pasos no habilitados por donde ingresan productos procedentes de la Argentina.

Ambas Aduanas solicitaron que, en coordinación con las Cancillerías, intervengan las instituciones nacionales de seguridad pertinentes de los dos países, a efecto de encontrar una solución.

La representante de las mujeres campesinas solicitó que el ingreso a Bolivia de caña de azúcar proveniente de Argentina se efectúe de forma lícita por un paso habilitado, en particular, de las zonas de Naranjitos, Campo Grande, Algarrobito y aledañas al Río Tarija.

**2.- Ingreso y egreso de vehículos extranjeros – Resolución R.D 012-023-05 Aduana Nacional de Bolivia, a efectos de evitar la Intervención de los Consulados en las autorizaciones de conducir para vehículos argentinos.**

El tema fue abordado en la reunión del ACI realizada en abril de 2011 en Orán, donde se acordó dejar sin efecto las intervenciones de los Consulados a partir de esa fecha.

**3.- Ordenamiento de horarios de zarpadas en el paso Chalanas**

Este tema no es de competencia de las Aduanas de ambos países por lo que deberá ser considerado por la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera del Ministerio del Interior de la República Argentina, y por el Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para la Argentina el horario se encuentra determinado por la nota DATF No. 581/2011 de la Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera del Ministerio del Interior, que actualmente está establecido de 10:00 a 17:00 hs.

Al respecto, el representante de la Juntas Vecinales de Bermejo, solicitó la ampliación de dicho horario en dos horas (horario de clases) en el paso de Las Chalanas.



**XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA  
AGUAS BLANCAS – BERMEJO**  
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



La Delegación argentina recordó que oportunamente se solicitó a las autoridades bolivianas la instalación de los controles de Migración, Aduana y SENASAG en el Paso de las Chalanas a fin de poder considerar el restablecimiento del horario ampliado.

Finalmente, la Aduana Nacional de Bolivia destacó la necesidad de concientizar a la población sobre el control que debe efectuar en el paso de las Chalanas, y de contar con las condiciones de seguridad para cumplir con sus funciones de aplicación del régimen aduanero.

**4.- Información acciones realizadas para atender la problemática de los habitantes de los Toldos**

La Delegación boliviana informó que la ampliación de la jurisdicción de Bermejo a La Mamora para el control de vehículos de Los Toldos está en consideración del Directorio de la Aduana Nacional de Bolivia, pudiendo seguir utilizándose el formulario 249 (vehículos con fines turísticos).

Asimismo, se mencionó que la Aduana de Bolivia no ha recibido la información de los vehículos y motocicletas que la Intendencia de Los Toldos se comprometió a proporcionar de manera trimestral.

La Delegación de Bolivia expresó su predisposición a solucionar este tema.

El Intendente de Los Toldos solicitó, por otro lado, la atención de las autoridades bolivianas para el paso de mercadería en tránsito para la construcción (combustible, cal). Al respecto, se mencionó que el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia es la instancia que debería pronunciarse por tratarse de sustancias y productos controlados a través de la Ley 1008.

**5.- Homologación del llenado del campo 31 de los MIC/DTA**

La Aduana argentina informó que se aceptó la homologación del llenado del campo 31 del MIC/DTA mediante la carta DGA Nº 314/2011, para la carga de combustible de los camiones argentinos que pasan a Bolivia, por lo que el tema ha quedado superado.

**6. Establecimiento de un punto de control de aduana en el puerto de las Chalanas**

La cuestión fue abordada de forma conjunta con el tema 3.

**7.- Análisis de la actualización del monto de la franquicia (US\$ 400) debido al valor adquisitivo de las monedas locales en relación al dólar.**

Los representantes de las aduanas de ambos países reiteraron lo manifestado en el Acta de septiembre de 2011, respecto a que este tema requiere de un previo análisis y consenso de los países integrantes del MERCOSUR.

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA  
AGUAS BLANCAS – BERMEJO**  
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012



**8. El control de los vehículos que pasan el puente al lado argentino y que son intervenidos por la Aduana sin haber pasado el control aduanero.**

Es potestad de la Aduana argentina efectuar el control de los vehículos que ingresan a la Zona Primaria de Control Aduanero.

**9. Otros temas:**

- **Análisis conjunto para la instalación de cámaras de seguridad en el ACI Bermejo – Aguas Blancas**

Ambas aduanas reiteran al coordinador del ACI (Área de Control Integrado), el pedido efectuado para la autorización de instalación de cámaras de seguridad en el Complejo.

- **Cantidades máximas de ingreso de harina a la Zona de Vigilancia Especial**

Los representantes de los comerciantes bolivianos solicitaron la actualización de las cantidades máximas de ingreso de harina a la Zona de Vigilancia Especial.

Los delegados de la Aduana argentina informaron que esas cantidades se determinan en función del número de habitantes. Asimismo, manifestaron la importancia de tener en cuenta la vigencia del sistema de operadores fronterizos autorizados, el régimen general de exportación y el régimen simplificado de exportación. Respecto de este último los representantes de los comerciantes bolivianos solicitaron información sobre las ventajas del régimen simplificado de exportación.

La Aduana de la Argentina señaló que los principales beneficios para el exportador argentino son: la disminución en los costos del despachante de aduana y de los gastos del transporte, así como la posibilidad de recuperación del IVA.

Por su parte, la Aduana de Bolivia señaló que con dicho régimen el importador boliviano se beneficia, ahorrando en el costo de almacenaje, en el servicio de despachante de aduana, y por no requerir de medio de transporte autorizado por la mencionada institución.

Los representantes de la Aduana argentina expresaron su predisposición a mejorar la atención y los horarios para los comerciantes bolivianos en el paso Bermejo-Aguas Blancas.

**Párrafos sugeridos para el Acta final del XII Comité de Integración Fronteriza Aguas Blancas - Bermejo**

Los representantes de las aduanas de ambos países expresaron su preocupación por el incremento sustancial del ingreso de mercancías, a ambos lados de la frontera, por pasos no habilitados para lo cual solicitaron la intervención de las autoridades competentes.



**XII COMITÉ DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA  
AGUAS BLANCAS – BERMEJO**  
Bermejo, 10 de Septiembre de 2012





Se destacó que a partir de la reunión del ACI realizada en abril de 2011 en Orán, se acordó dejar sin efecto las intervenciones de los Consulados para el ingreso y egreso de vehículos extranjeros.

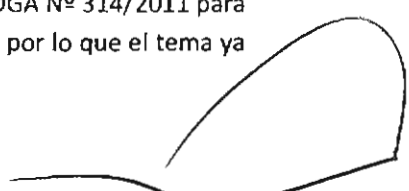
La Aduana Nacional de Bolivia informó que la ampliación de la jurisdicción de Bermejo a La Mamora, para el control de vehículos de Los Toldos, está en consideración del Directorio de la Aduana Nacional de Bolivia, pudiendo seguir utilizándose el formulario 249 (vehículos con fines turísticos). Por su parte, la Aduana Argentina señaló que ya fue aceptada la homologación del llenado del campo 31 del MIC/DTA mediante la carta DGA Nº 314/2011 para la carga de combustible de los camiones argentinos que pasan a Bolivia, por lo que el tema ya ha quedado superado.

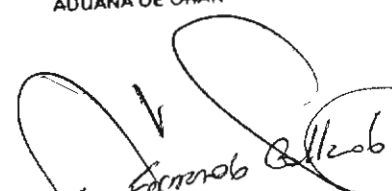
**Firman abajo los participantes**

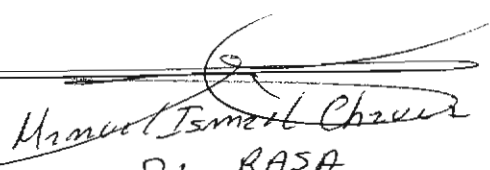
  
Julio Cesar DE LA VEGA  
ADMINISTRADOR (Int.)  
ADUANA DE ORAN

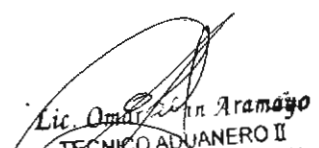
  
ANGÉLICO PARDO  
ADUANA ORAN


  
RODRIGUEZ RERNALDO  
ADUANA ORAN


  
William J. Cervero Sanchez  
GERENTE REGIONAL TARIJA a.i.  
ADUANA NACIONAL  
TARIJA BOLIVIA


  
Ego Ferrerob  
D. ROSO.

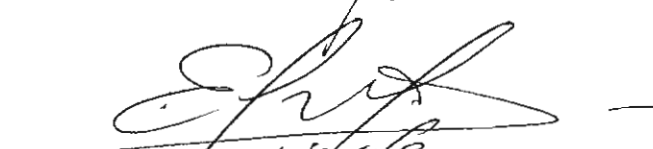
  
Manuel Ismael Chavez  
DI RASA

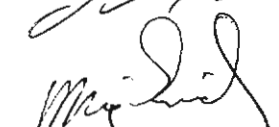
  
Lic. Omar Aramayo  
TECNICO ADUANERO II  
GERENCIA REGIONAL TARIJA  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA


  
Ego Carlos A. Loskilos  
A.N.B.

  
Juan Carlos Pardo  
CANCILLERIA BOLIVIA

  
Ego  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

  
Ego  
Intendencia del Cuzco  
del Cuzco

  
Ego

  
Ego  
FE JUNE BJO.